

11 993

4-01191

MINISTERIO DEL INTERIOR

2018-4-1-0021253

Montevideo, **26 AGO 2019**

**VISTO:** La Resolución Ministerial de fecha 23 de octubre de 2018, por la cual se adjudicó la **Licitación Pública N° 05/2018**, cuyo objeto es la "Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en Mano".-----

**RESULTANDO: I)** Que teniendo en cuenta la solicitud enviada por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, de ampliación del procedimiento, y solicitado el consentimiento a la firma para la ampliación de los ítems adjudicados en un 100% (cien por ciento), se sugiere la ampliación a la firma **D.D.B.A. LTDA.** con **Nro. de RUT 21 375744 0015** de acuerdo a lo detallado en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares:

a) Instalación del sistema de video vigilancia urbano con la opción monomarca de switch HUAWEI, que comprenden los ítems 1 al 19 y el 21 por un monto total de \$ 33.230.062,32 (Pesos Uruguayos treinta y tres millones doscientos treinta mil sesenta y dos con 32/100) IVA incluido; b) Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la solución, que comprende el ítem 20, a un precio mensual de \$ 740.784,00 (Pesos Uruguayos setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, haciendo un total anual de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100); c) Adquisición de 1.000 tarjetas de memoria micro SD de 32 Gb, a un costo unitario de \$ 589,26 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve con 26/100) haciendo un total de \$ 589.260,00 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido.-----

II) Que la erogación total asciende a la cifra de \$ 42.708.730,32 (Pesos

672

Uruguayos cuarenta y dos millones setecientos ocho mil setecientos treinta con 32/100) IVA incluido y que de acuerdo a lo que establece el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares :*"El sistema debe estar operativo y en perfecto estado de funcionamiento y uso a los 6 (seis) meses contados a partir de emitida la orden de Compra"* y considerando los tiempos totales de tramitación del presente procedimiento, los puntos a) y c) del numeral I) del Resultando de la presente, que alcanzan la suma de \$ 33.819.322,32 (pesos uruguayos treinta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós con 32/100) IVA incluido, se deberán atender con cargo al ejercicio 2019 y el punto b), que alcanza a la cifra de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100) IVA Incluido, se atenderá con cargo al ejercicio 2020.-----

**III)** Que de la erogación total de \$ 42.708.730,32 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos millones setecientos ocho mil setecientos treinta con 32/100) IVA incluido. La suma de \$ 33.819.322,32 (pesos uruguayos treinta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós con 32/100) IVA incluido, se atenderá con cargo a la APG N° 910 correspondiente al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 253, Financiación 1.1. "Rentas Generales" y la suma de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100) IVA Incluido, se atenderá con cargo al ejercicio 2020, en consideración a lo establecido en el Resultando II) de la presente .-----

**CONSIDERANDO:** Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

**1) AMPLÍESE,** la Licitación Pública N° 05/2018, cuyo objeto es la



“Instalación de un Sistema de Video-Vigilancia Urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, en Modalidad Sistema Llave en Mano” a la firma **D.D.B.A. LTDA.** con **Nro. de RUT 21 375744 0015** de acuerdo a lo detallado en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares:


a) Instalación del sistema de video vigilancia urbano con la opción monomarca de switch HUAWEI, que comprenden los ítems 1 al 19 y el 21 por un monto total de \$ 33.230.062,32 (Pesos Uruguayos treinta y tres millones doscientos treinta mil sesenta y dos con 32/100) IVA incluido; b) Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la solución, que comprende el ítem 20, a un precio mensual de \$ 740.784,00 (Pesos Uruguayos setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, haciendo un total anual de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100); c) Adquisición de 1.000 tarjetas de memoria micro SD de 32 Gb, a un costo unitario de \$ 589,26 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve con 26/100) haciendo un total de \$ 589.260,00 (Pesos Uruguayos quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido.-----

**2) El monto total adjudicado** asciende a la suma de **\$ 42.708.730,32** (Pesos Uruguayos cuarenta y dos millones setecientos ocho mil setecientos treinta con 32/100) **IVA incluido**. La suma de \$ 33.819.322,32 (pesos uruguayos treinta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos veintidós con 32/100) IVA incluido, se atenderá con cargo a la APG N° 910 correspondiente al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 253, Financiación 1.1. “Rentas Generales”, y la suma de \$ 8.889.408,00 (Pesos Uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 00/100) IVA Incluido, se atenderá con cargo al ejercicio 2020 en consideración a lo establecido en el Resultando II) de la presente.-----

**3) PASE,** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para

su registro, y la Gerencia del Área Logística, a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/mi



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

# AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de setiembre de 2019.

## Referencia:

**Unidad Ejecutora:** 01 “Secretaría del Ministerio del Interior”.

**Asunto:** LP 5/2018 “Ampliación de servicio de instalación de sistema de video-vigilancia urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los departamentos de Artigas, Cerro Largo y Rocha”

**Resolución:** del Ministerio del Interior de fecha 26/08/2019

**Monto Total:** \$42.708.730,32.- impuestos incluidos

**Financiación:** 1.1

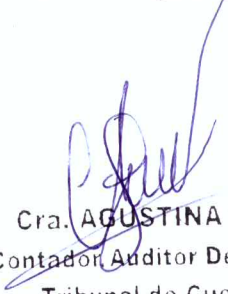
Según Cométese TCR( EE 2018-17-1-0005872, Ent.N°2051/19)

## Asunto:

**LP 5/2018 “Ampliación de servicio de instalación de sistema de video-vigilancia urbana de hasta 1.000 cámaras y 4 centros de monitoreo, distribuidos en los departamentos de Artigas, Cerro Largo y Rocha”**

Visto que se ha imputado el gasto en el grupo adecuado según constancia de afectación de crédito N° 910/2019, el proveedor no figura como deudor alimentario y de acuerdo a nota recibida por la Gerencia del Área Logística de fecha 05/09/2019 el contrato se encuentra vigente.

Considerando la Resolución del Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 20/06/2019 (EE 2018-17-1-0005872, Ent. N° 2051/19), en mi calidad de Contador Auditor destacado ante este Ministerio, se interviene preventivamente el presente gasto por \$14.236.243.- quedando el saldo sujeto a presentación de afectación correspondiente al ejercicio 2020.

  
Cra. AGUSTINA VEGA  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

